



Ley Nº 20.023

GRACIELA ELENA BARBITTA MELFI

PENSIÓN GRACIABLE

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Graciela Elena Barbitta Melfi, titular de la cédula de identidad Nº 1.230.859-7, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de marzo de 2022.

OPE PASQUET,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Marzo de 2022.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora Graciela Elena Barbitta Melfi.

LUIS LACALLE POU.
PABLO DA SILVEIRA.
ALEJANDRO IRASTORZA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario